



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretaria de Gobierno y Coordinación:

MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 780 19/06/2013

Artículo 1°- RECTIFÍCASE, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes de acuerdo al siguiente detalle:

I Cálculo de Recursos - partidas a incrementar

Código	Denominación	Pto. Vgte.	Incremento	Pto. Rect.
3-1-2-08	Honorarios Profesionales y Reintegro de gtos			100.000,00
<u>200.000,00</u>		300.000,00,-		

Total.....
200.000,00

II- Presupuesto de Gastos -Incremento

Código	Denominación.	Pto. Vgte.	Incremento	Pto. Rect.
3-1-01-02-08	Honorarios Profesionales y Reintegro de gtos.			100.000,00
<u>200.000,00</u>		300.000,00		

Total incremento.....
200.000,00

III- Resumen

Cálculo Recurso Vgte.	\$	
32.064.150,00		
Partida a Incrementar	\$	200.000,00
Cálculo de Recurso Rect.	\$	
32.264.150,00		
Presupuesto Gastos Vgte.	\$	
32.064.150,00		
Partida a Incrementar	\$	200.000,00
Ppto de Gastos Rectif.	\$	
32.264.150,00		

Artículo 2°- Con la presente rectificación, que lleva el N° 01 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente queda establecido en la suma de Pesos **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 32.264.150,00.-)**, para el presente ejercicio.-

Artículo 3°- La Presente Ordenanza tendrá vigencia desde el día 19 de Junio de 2013.-

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, al Tribunal de Cuentas y archívese.-

DECRETOS

DECRETO N° 94 04/06/2013

Art. 1° - Concédase en uso a la Sra. RIZNIK, SILVIA MERCEDES DEL VALLE la parcela que se determine como: **fosa n° 32, de la manzana 6**, del Cementerio local, para los restos mortales de **CINTO, SILVIA ELENA**, fallecida el día **31/05/2013**.-

Art. 2° - La presente concesión se efectúa por el término de: **5 años**, desde el **01/06/2013** hasta el **01/06/2017**.-

Art. 3° - El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4° - Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 95 04/06/2013

Art. 1: Concédase en uso al Sr. MOLINA, OSCAR ALEJANDRO la parcela que se determine como: **fosa n° 3, de la manzana 7**, del Cementerio local, para los restos mortales de **FELICI, GRACIELA SUSANA**, fallecida el día **02/06/2013**.-

Art. 2: La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **03/06/2013** hasta el **03/06/2014**.-

Art. 3: El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4: Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5: Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 96 06/06/2013

Artículo 1°- ADJUDICASE al Sr. Carlos Adrián Vélez (DNI 37.487.579), con domicilio en calle Piquillín N° 87 de Barrio Villa Muñoz de la localidad de Tanti, el inmueble designado como C 36, S 06, Mz. 064, P 006- **Mz Of. 2B, Lt. Of. 05** que será destinado para la concreción del Proyecto Productivo **“Huerta y Criadero de Aves Domésticas”**.

Artículo 2°- La adjudicación otorgada en el artículo precedente se realizará en calidad de tenencia precaria, para lo cual se deberá celebrar entre la Municipalidad de Tanti y el beneficiario un Contrato de Comodato cuyo término de vencimiento no podrá exceder los dos (2) años desde su perfeccionamiento.

Artículo 3°- Una vez verificada la concreción del proyecto en los términos en que fue aprobado por la autoridad municipal, dentro del plazo comprendido en el Contrato de Comodato, la Municipalidad de Tanti otorgará la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble adjudicado, conforme lo establece el artículo 2° de la Ordenanza N° 264/05.

Artículo 4°- Notifíquese a la adjudicataria lo dispuesto por el presente.

R
Artículo 5°- Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 97 06/06/2013

Artículo 1°- ESTABLÉZCASE la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) para valuar el inmueble designado catastralmente C 36- S 06- Mz 037- Parc. 014, Lt. Of. 14, Mz Of. 62 (Cta. N° 2304-3144728/8) que fuera adjudicado por Ordenanza N° 342/06 al Sr. Argentino Ledesma (DNI 17.398.464) quien se compromete a realizar la correspondiente contraprestación por el monto antes enunciado.

Artículo 2°- DELEGASE al Director del área Obras Publicas Municipal a que efectúe la correspondiente Certificación de Servicio.

Artículo 3°- Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 98 11/06/2013

Artículo 1°- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 081/13, debiendo agregar al mismo los siguientes datos: **“Mz. Of. 2B - Lt. Of. 6”**.

Artículo 2º- Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 99 **11/06/2013**

Artículo 1º - Inclúyanse en los Decretos N° 047/2013 y 087/2013 los inmuebles que a continuación se enuncian: “**Parc. 23, 24 y 25**” – Mz 22 de la calle General Paz”.

Artículo 2º - El presente Decreto será elevado ad referéndum del Concejo Deliberante de la localidad de Tanti.-

Artículo 3º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 100 **11/06/2013**

Artículo 1º - Derógase el Decreto N° 041/12 de fecha 16 de Febrero de 2012 en virtud de lo manifestado en los vistos y considerandos del presente.

Artículo 2º- Refrendase, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETON° 101 **14/06/2013**

Artículo 1º - Otórguese la gratificación que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal de la Administración Pública de la Municipalidad de Tanti a la Sra. María Celia Ramírez (DNI N° 4.555.512), que asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con cincuenta y dos centavos (\$ 24.480, 52.-), abonándose asimismo la Liquidación Final, que asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Dieciséis con cincuenta (\$ 5.016, 50.-), conforme a las posibilidades presupuestarias de esta Municipalidad y de común acuerdo con el beneficiario.

Artículo 2º - La presente erogación deberá imputarse a la Cuenta 1.1.01.01.07 (Pago de Suplencias y Licencias).

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°102 **18/06/2013**

Artículo 1º- Otorgase a las personas que a continuación se enuncian un incentivo económico excepcional en reconocimiento al esfuerzo y dedicación puestos por cada uno de ellos durante el período de capacitación en distintas áreas de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2º- Impútense las presentes erogaciones a las Cuentas Presupuestarias que correspondan.

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, entréguese al Registro Municipal y archívese.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	SAC
ZAMORA MELISA	34.688.531	\$ 600
PIZARRO LAURA	13.680.934	\$ 750
PATIÑO HAYDEE	6.492.512	\$ 450
FRONTERA FLORINDA	10.771.355	\$ 400
MARIN CAROLA	30.337.061	\$ 200
AGUIRRE CARINA	22.880.132	\$ 700
DEYUSTTI CARINA	24.035.794	\$ 600
PEREZ GABRIELA	22.118.644	\$ 590
GUZMAN DALILA	29.967.386	\$ 250
CAMPOS GRACIELA	4.824.398	\$ 250
SOSA SOLEDAD	27.376.654	\$ 590
PERALTA JOSE	31.449.683	\$ 700
GHIO PATRICIA	12.147.772	\$ 500
BRITOS ANA	17.963.717	\$ 370
GUZMAN MARCELA	31.690.972	\$ 550
LUENGO ANA	25.581.633	\$ 400
ALTAMIRANO SEBASTIAN	31.919.822	\$ 700
BUSTOS JULIA	31.690.904	\$ 450
GARCIA RODOLFO	17.842.033	\$ 650
CASTRO IOHANNA	31.414.310	\$ 600
LEDESMA EMILIANO	34.686.539	\$ 540
VILLARREAL KAREN	33.999.456	\$ 260
PEREZ EDUARDO	28.343.911	\$ 850

DECRETO N° 103 **19/06/2013**

Artículo 1º- Dispóngase la exhumación del difunto Gustavo Rubén ARIAS para su traslado al Cementerio de Villa Carlos Paz, en consecuencia librase el Nicho 52, Fila 2 del Panteón María Auxiliadora para una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténgase en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 2º- Dispóngase la exhumación de la difunta Juana LOPEZ para su reducción y traslado al Nicho 6, Fila 2 del Panteón María Auxiliadora (Cta. 393). Librase el Nicho 88, Fila 4, Pabellón A, Sector 2, del Panteón Nstra. Sra. de la Paz para una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténgase en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3º- Notifícase y entregase al Encargado del área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso a lo establecido en el presente.

Artículo 4º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 104 **19/06/2013**

Artículo 1º- Declárase al Taller de Teatro Local “Puestanómade” y “Los Pérez Crespo” “Taller Municipal de Teatro”.

Artículo 2º- Declárase de Interés Municipal el Encuentro de Teatro, Teatro de Danza y Producción Colectiva, taller que se llevará a cabo los próximos días 20, 21 y 22 del corriente mes en el Centro Cultural, *Ingeniero Gregorio Ramón Víctor Pérez*.

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, entréguese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 105 **25/06/2013**

Artículo 1º- Otorgase al Sr. Oscar Alejandro Bustos (DNI 16.480.292) la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 4.625, 00.-) en concepto de compensación eventual por tareas que el mismo realizara en el área de Desarrollo Urbano Municipal.

Artículo 2º- Acreditase la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.) a la Cuenta N° 00074 (Bustos Pedro Alberto) conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 192/04, monto equivalente a la tarea realizada por el Sr. Oscar Alejandro Bustos (DNI 16.480.292) para la Municipalidad de Tanti cuya certificación de servicio ha sido aprobada por el Director del área de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º- Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 108 **26/06/2013**

Art. 1- Concédase en uso a la Sra. TAPIA, VERÓNICA JOSEFINA la parcela que se determine como: **fosa n° 12 de la manzana 32** del Cementerio local, para los restos mortales de **TAPIA, HORACIO DOMINGO**, fallecido el **21/06/2013**.-

Art. 2- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **22/06/2013** hasta el **22/06/2014**.-

Art. 3- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 108 **26/06/2013**

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Daniel Ernesto González (DNI 27.894.921) la suma de Pesos Doscientos Veinticinco (\$ 225, 00.) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti durante Campeonato de Karting a Rulemanes y el Acto del 25 de Mayo, eventos que se llevaron cabo en el pasado mes de Mayo.

Artículo 2º- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a las Cuentas 1.3.05.03.14 (Becas a Actividades Culturales) y 1.3.05.03.15 (Becas a Actividades Deportivas).

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 109 **26/06/2013**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 780/13, “Rectificación de Ordenanza N° 761/12”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 19 de Junio de 2013.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 110 **28/06/2013**

Artículo 1°- Expídanse Notas de Crédito a favor de los comercios que resultaron ganadores del “Concurso de Vidrieras Patrias”, llevado a cabo entre los días 25 de Mayo y 20 de Junio del año en curso conforme al siguiente detalle:

1° Puesto: Claudio J. Parer – Peluquería (Cta. 09115) - \$ 400, 00.

2° Puesto: Oscar A. Daddona – Indumentaria y Regionales (Cta. 06780) \$ 200, 00.

3° Puesto: Yamila G. Boruso – Kiosco, Regionales, Librería (Cta. 09569) \$ 100, 00.

Artículo 2°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, entréguese al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

RESOLUCIÓN N° 15 **19/06/2013**

Artículo 1°: Declárese de Interés Cultural y Municipal al Museo “Que Dúo” y su muestra, perteneciente al Sr. Marcelo Daniel de los Ríos, sito en calle San Martín de la localidad de Tanti.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 16 **19/06/2013**

Artículo 1°: Requerir al DEM la elaboración del expediente de solicitud de subsidio a la Comisión Nacional de Tierras, para financiar el proyecto de red de distribución de agua potable en barrio El Cóndor, dando cumplimiento a los instructivos emanado por dicha comisión los que se adjuntan como anexos de la presente.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 17 **19/06/2013**

Artículo 1°: No dar lugar al pedido efectuado por los señores Juan Pintos, Alfredo Bustos y Juan Ledesma, todos integrantes de la Agrupación Gaucha “Padre Ignacio Campos”, de renovación de Comodato otorgado según Ordenanza 598/10 por un plazo de 99 años.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 149 **31/05/2013**

Artículo 1°: RECHAZAR el planteo de nulidad promovido por la Sra. Gladys Amanda Soria, DNI N° 14.513.794, en contra de la Notificación efectuada por C.D 932387930, por los motivos expresados en el considerando de la presente Resolución.-

Artículo 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a la Sra. Gladys Soria, para sus efectos correspondientes.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrenada por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4°: **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN N° 150 **04/06/2013**

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Reynares Mauricio Alfredo (DNI 11.883.733), para llevar a cabo la actividad referente a “inmobiliaria”, cuyo nombre de fantasía es “REYNARES PROPIEDADES”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle San Martín 270 - de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 151 **07/06/2013**

Artículo 1°- Cancelar las deudas correspondientes a las Cuentas Municipales que a continuación se enuncian que, en concepto de “Gastos Judiciales” se les aplicara a sus propietarios por un involuntario error en el que incurriera el Procurador a cargo.

CUENTA	DESIG. CATAST.	TITULAR
06882	36-04-040-001	Wilichowski, Marta
07870	36-05-022-017	Del Boca, María y Ana
07780	36-03-078-024	Muñoz, Ricardo
00908	36-03-005-011	Busquier, Adolfo
04044	36-06-041-016	Munin, Adolfo
00749	36-01-135-001	Monti, Miguel Ángel
09032	36-03-173-009	Scolni de Klimann, Elena
09131	36-03-186-021	Scolni de Klimann, Elena
09066	36-03-174-022	Scolni de Klimann, Elena
09065	36-03-174-021	Scolni de Klimann, Elena
02011	36-05-002-035	Gómez de De Paolo, Margot
09535	Comercio e Industria	Moyano, Ariel
01932	36-03-049-009	Busquier, Alberto Eleuterio

Artículo 2°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 152 **19/06/2013**

Artículo 1°- Hacer lugar a las solicitudes formuladas por los contribuyentes que a continuación se enuncian; y en consecuencia autorizar la cancelación del “adicional por terreno baldío” que se les imputara incorrectamente en las Cuentas de las cuales son propietarios.

CUENTA	DESIG. CATAST.	TITULAR
01061	36-030-013-002	Busquier, Diego Nicolás
01062	36-030-013-003	ROMO, Ricardo Cristóbal
01065	36-030-013-006	ROMO, Ricardo Cristóbal

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 153 **24/06/2013**

Artículo 1°- Expedir Nota de Débito a la Cuenta N° 00090 (Bustos Guillermo Antonio), por la suma de Pesos Novecientos Treinta con siete centavos (\$ 930.07.-) y **acreditar** el mencionado monto a la Cuenta N° 02482 (Bustos Guillermo Antonio) en virtud de los vistos y considerandos vertidos UT supra.

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 154 **24/06/2013**

Artículo 1°- Designar al Sr. Hugo Antonio Simunovich (DNI 10.859.010) como Representante del Departamento Ejecutivo Municipal en todo lo concerniente a actos relacionados con los Comicios a llevarse a cabo próximamente en el Centro Vecinal de Villa Parque Lago San Roque.

Artículo 2°- Remitar copia a los Integrantes de la Comisión Directiva del Barrio mencionado UT supra.

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 155 **24/06/2013**

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIAMENTE Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Moyano Niel, Ariel Víctor Cesar (DNI 32.454.173), para llevar a cabo la actividad referente, a Alojamiento- Restaurant- Cena show- Eventos- Restaurant, cuyo nombre de fantasía es “COMPLEJO VISTA HERMOSA”, por el término de tres(3) meses, comercio sito en calle Tanti N° 600 de la localidad De Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 156 24/06/2013

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CU EN TA	DESIG. CATAST.	TITULAR	PERIODOS A PRESC.
02496	36-05-026-025	GALVEZ DE SAAD, Rosa	2005/01 a 06
FWH 811	AUTOMOTOR	TOSCANO, Miguel	2007/05,06 – 2008/01, 02, 03

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 157 25/06/2013

Artículo 1º- Dar el Cese de Oficio al Comercio sito en calle Belgrano 812 cuyo nombre de fantasía consta en legajo como "Tanti Desinfecciones", a nombre de Gonzalo Javier Valles y bajo Cuenta Informática N° 09391.

Artículo 2º- Trasladar la deuda existente en la Cuenta N° 09391 a Tasa Personal, a nombre de Valles Gonzalo Javier y librar la misma a una nueva concesión.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 158 27/06/2013

Art. 1º - DISPONER la instrucción de un Sumario Administrativo al Agente Contratado Sr. RICARDO ADRIAN BUSTOS, Leg. N° 321, por la presunta inconducta puesta de manifiesto el día 26 de Junio del corriente año, la que podría quedar incurso en la figura del Art. 80 inc. h), en razón de lo preceptuado en el Art. 20 inc. d), ambos del Estatuto del

Personal de la Administración Pública Municipal – Ordenanza N° 46/87.-

Art. 2º - DESIGNAR a la Asesoría Letrada Municipal para la instrucción del Sumario Administrativo dispuesto en el Artículo precedente.-

Art. 3º - NOTIFIQUESE al Agente Contratado Ricardo Adrián Bustos lo resuelto en la presente.-

Art. 4º - COMUNÍQUESE, Remítase, Publíquese, Dese al Registro Municipal y cumplido Archívese.-

BALANCES

INGRESOS	
TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	95477.51
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	16658.58
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	120.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	14505.15
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	33028.89
DERECHOS DE OFICINA	17645.61
REGISTRO CIVIL	2424.00
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2013	34514.47
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA	0.00
INSPECCIÓN SANITARIA	1346.00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	65946.30
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	1317.60
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	174370.87
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	29.85
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	9821.51
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	4965.77

CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	28816.18
EVENTUALES E IMPREVISTOS	0.00
INGRESO POR EVENTOS	420.00
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	917869.38
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	42479.06
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	00,00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	15632.16
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	00.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	00.00
NO CLASIFICADOS	104109.21
TOTAL	1581501.41

EGRESOS

PERSONAL	340720.07
BIENES DE CONSUMO	86195.46
SERVICIOS	362252.11
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	38686.41
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	66680.80
TRANSF. PARA FINANC. EROG. DE CAPITAL	106.24
BIENES DE CAPITAL	3672.72
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	28085.40
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	84567.83
APORTES DE CAPITAL	7853.30
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	35160.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	103156.98
TOTAL	1157138.16